

CIRCULAR ASOCIADOS Nº 265/F/28/2016:

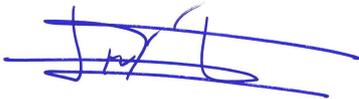
“Calendario Laboral 2017, Subvenciones 2016 a nuevas iniciativas empresariales y Varios Asuntos”

Estimado asociado:

Adjunto le remito información sobre los siguientes asuntos esperando sean de su interés:

- 1. Calendario Laboral 2017**
- 2. Subvenciones a nuevas iniciativas empresariales con límite de 2.000 € por empresa**
- 3. Jornada sobre Seguridad eléctrica en operaciones de mantenimiento**
- 4. Buenas Prácticas (Reales) en Empresas Sorianas**
- 5. Formación FOES bonificada para Octubre - TU CRÉDITO DE FORMACIÓN CADUCA EN DICIEMBRE**

Sin otro particular y quedando a su disposición para cuanto pueda precisar, reciba un cordial saludo.



Fdo.: Mª Ángeles Fernández Vicente
Directora General

1. Calendario Laboral 2017

En el Boletín Oficial de Castilla y León de 19 de septiembre, se publicó el Calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017.

Las **fiestas laborales** con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la **Comunidad de Castilla y León para el año 2017** serán las siguientes:

- 1 de enero, Año Nuevo. Se traslada al lunes 2 de enero.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 13 de abril, Jueves Santo.
- 14 de abril, Viernes Santo.
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma. Se traslada al lunes 24 de abril.

- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Tales fiestas se establecen sin perjuicio de las dos fiestas de carácter local que habrán de determinarse para cada municipio por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento respectivo, conforme a lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso.

Es por ello que FOES, como viene siendo habitual, ha elaborado cartel de este Calendario Laboral del próximo año, que en breve enviaremos a todos los asociados por correo postal.

2. Subvenciones a nuevas iniciativas empresariales con límite de 2.000 € por empresa

Con fecha 21 de Septiembre de 2016 se publica en el B.O.P. nº 108 la **segunda convocatoria** pública para la concesión de **subvenciones que financien la inversión y el alquiler para la localización en el término municipal de Soria de nuevas iniciativas empresariales** de microempresas durante el año **2016**.

El objeto de la presente convocatoria es subvencionar las inversiones y los costes de alquiler de las nuevas microempresas, como apoyo al lanzamiento de nuevas iniciativas empresariales o profesionales.

Los **proyectos** deben haber **iniciado la actividad empresarial entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016**. El límite subvencionable por empresa es de 2000 €.

El **plazo de presentación** de solicitudes finaliza el **31 de Enero de 2017**.

Le adjuntamos **Cuadro-Resumen** de la Convocatoria.

3. Jornada sobre Seguridad eléctrica en operaciones de mantenimiento

El próximo día **18 de octubre**, a las 10:00 horas, tendrá lugar una jornada denominada "**Seguridad eléctrica en operaciones de mantenimiento**". El objeto de esta jornada es analizar los factores de

riesgo de origen eléctrico en las operaciones de mantenimiento de equipos e instalaciones y trabajos, fundamentando, con criterio preventivo:

- o Las exigencias técnico-normativas: documentación, revisiones, características de los componentes y condiciones del lugar.
- o El control de las condiciones de riesgo mediante la utilización de técnicas y procedimientos de trabajo.

Esta jornada será **impartida** por D. Javier Minoves Casals, Ingeniero Técnico Industrial Eléctrico y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales de FREMAP. Tendrá una duración estimada de 3 horas y el **lugar de celebración** es el Salón de Actos de FOES.

Para realizar las **inscripciones**, puede contactar directamente en el teléfono 983228078 o en la dirección de correo electrónico julio_sanz@fremap.es (persona de contacto: D. Julio Sanz).

4. Buenas Prácticas (Reales) en Empresas Sorianas

La Semana del 24 al 28 de octubre de 2016, se celebrará un año más la **Semana Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo**, incluyendo múltiples iniciativas y campañas en la Unión Europea, demostrando que la prevención de enfermedades profesionales y accidentes en el lugar de trabajo es una prioridad principal para todos. En España también se desarrollarán actividades dentro de este marco y por primera vez, desde el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de FOES se promoverán distintas acciones con el fin de que las empresas sorianas también se unan a la consecución del objetivo de, entre todos, evitar la siniestralidad laboral.

Una de las iniciativas que se desarrollará en FOES esta Semana, es la elaboración de un **Manual de Buenas Prácticas Reales en Empresas Sorianas**. Por ello, todas las empresas de la provincia que lo deseen, independientemente del sector y del número de trabajadores, pueden remitirnos brevemente la buena práctica que en algún momento ha puesto en marcha o incluso, pendiente de ejecución para mejorar sus condiciones de seguridad, higiene, ergonomía, psicología, gestión de estrés o incluso hábitos saludables. Estos últimos van ligados al lema de la campaña de este año "Trabajos saludables en cada edad".

Con todas las buenas prácticas recibidas se editará dicho manual en el que se especificará por temas cada buena práctica, incluyendo al final un listado de empresas participantes. Posteriormente estas guías estarán a disposición de nuestros socios para poder compartir esas buenas prácticas y entre todos mejorar la seguridad y salud en el trabajo. **Esta acción pionera será subvencionada por la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León.**

Desde FOES os animamos a participar en esta iniciativa, **enviando vuestra experiencia a ngutierrez@foes.es o pmorillo@foes.es antes del próximo jueves 20 de octubre. Además a las mejores buenas prácticas recibidas se les entregará Diploma Acreditativo.**

5. Formación FOES bonificada para Octubre - TU CRÉDITO DE FORMACIÓN CADUDA EN DICIEMBRE

CURSOS 100% BONIFICABLES PARA TRABAJADORES EN RÉGIMEN GENERAL:

1. **MANIPULACION DE ALIMENTOS (10H). Comienzo el día 6 de octubre. Coste matrícula: 30 €**
2. **ADOBE PHOTOSHOP AVANZADO (50 H). Comienzo el día 17 de octubre. Coste matrícula: 375 €**

Más formación:

- Generación de modelos de negocio. 70 h. 500 €
- Selección de talentos a través de la web 2.0. 60 h . 420 €
- Sistemas de gestión de la calidad. ISO 9001:2015, CALIDAD TOTAL Y EFQM. 40 h. 275 €
- "PNL para empresas. Programación Neurolingüística" 60 h. 420 €

Para más información y reservas: att. Marta Osés 975233123 martaoses@foes.es

SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR LA INVERSIÓN Y EL ALQUILER PARA LA LOCALIZACIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA DE NUEVAS INICIATIVAS EMPRESARIALES DE MICROEMPRESAS 2016 (SEGUNDA convocatoria pública para la concesión de subvenciones que financien la inversión y el alquiler para la localización en el término municipal de Soria de nuevas iniciativas empresariales de microempresas durante el año 2016. BOP nº 108 de fecha 21 de Septiembre de 2016.)

DENOMINACIÓN	OBJETO	BENEFICIARIOS	CONCEPTOS	CUANTÍA	PLAZO
Subvenciones por concurrencia competitiva, que financien la inversión y el alquiler para la localización en el termino municipal de Soria de nuevas iniciativas empresariales de microempresas durante el año 2016.	Financiar las inversiones y los costes de alquiler de las nuevas microempresas, como apoyo al lanzamiento de nuevas iniciativas empresariales o profesionales durante el año 2016	<p>Las empresas beneficiarias serán nuevas iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> El/Los titular/es de la empresa que no hayan ejercido por cuenta propia actividad económica, ya sea de forma individual o societaria en los últimos tres años antes de la fecha de puesta en marcha de la actividad solicitada Las empresas serán de nueva creación, no se admite ampliación de actividades de las ya existentes, ni la apertura de delegaciones de igual o similar actividad de empresas existentes, ni la transformación jurídica de la empresa. <p>La empresa puesta en marcha conllevará la creación de empleo. (Un nuevo autónomo afecto a la actividad, y que no haya sido autónomo en un mes anterior al alta y/o la contratación laboral en jornada completa de una persona)</p> <p>Se deberá mantener la actividad durante un periodo mínimo de 1 año desde el momento del alta en la seguridad social</p> <p>Los proyectos deben haber iniciado la actividad empresarial entre el 1 de julio de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>INVERSIONES: Compra de inmuebles, mobiliario, maquinaria, etc. realizados para la puesta en marcha del negocio y excluyendo el material fungible o consumible.</p> <p>ALQUILER: Alquiler, entendiéndose como base subvencionable la cuantía de alquiler de los tres primeros meses del inicio de la empresa y antes de los impuestos indirectos (IVA) que graven la operación. (No es subvencionable los gastos de comunidad, ni fianzas u otros similares que aparecieran explícitos)</p>	<p>Límite Máximo: 2000 € por empresa.</p> <p>Las empresas que obtengan 3 puntos o más: 2000€ Las empresa que obtengan menos de 3 puntos: 1800€</p>	<p>Hasta el 31 de Enero de 2017</p> <p>Las solicitudes se presentarán siempre, tras el inicio de la actividad, en el Registro General del Ayuntamiento de Soria.</p>